

Dependencia: S A P A S M A G

Exp.: Septiembre/2020  
Asunto: Convocatoria "PLAN DE SUBSIDIOS 2021

**A todos los usuarios de los servicios del Sistema operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de municipio de Magdalena:**

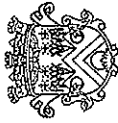
El H. Ayuntamiento Constitucional a través del **Sistema operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de municipio de Magdalena**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco: **CONVOCA** a usuarios en condición de ser **mayores de 60 años, viudos, discapacitados, jubilados y/o pensionados en condiciones de vulnerabilidad y escasos recursos** a participar en el programa de subsidios 2020.de hasta el 50% de descuento en los primeros 10 metros cúbicos de consumo mensual en los servicios de agua potable.

#### **B A S E S:**

Las personas que podrán aplicar para resultar beneficiadas deberán ser usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos, o condiciones vulnerables, tales como:

- a) Pensionados;
- b) Jubilados;
- c) Discapacitados;
- d) Personas viudas; y
- e) Personas que tengan (60) años o más.

A quienes se les otorgará el beneficio en la tarifa correspondiente, a petición expresa de éstos, previa inspección física. En caso de aplicar el presente programa de subsidios sólo serán otorgados exclusivamente a tomas clasificadas en uso habitacional, en los siguientes casos:



Gobierno de  
**MAGDALENA**

**Está  
Cambiando**

# sapasmag

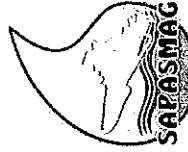
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento de Magdalena, Jalisco

- a) El usuario sea el poseedor o dueño del inmueble, y resida en él;
- b) El usuario se encuentre al corriente en los pagos de los servicios;
- c) El usuario presente la documentación que lo acredite como posible beneficiario;
- d) El consumo mensual del inmueble no sea superior a los 10 m<sup>3</sup> o bien el beneficio solo aplicara por los primeros 10 m<sup>3</sup> de consumo mensual
- e) Se realice estudio socio económico teniendo como base las estimaciones del promedio de índice de ingresos a los hogares mexicanos emitido por el INEGI como años base 2010.

## REQUISITOS:

La documentación que el usuario deberá presentar en las oficinas del SAPASMAG en horario de **08:00 a 15:00 horas de Lunes a viernes del 1° de Octubre al 30 de noviembre de 2020** para acreditar ser posible beneficiario del subsidio, dependiendo del caso, será la siguiente:

- a) **Los jubilados y pensionados**, deberán presentar originales y copia de los dos últimos talones de ingresos, o del último estado de cuenta, Credencial de elector, comprobando de domicilio y último pago predial;
- b) **Los discapacitados**, además de presentar la documentación mencionada en el inciso anterior, deberán acompañar examen médico avalado por institución oficial, en donde se establezca que sufren de una discapacidad del 50% o más, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo;



Juárez No. 114 Col. Centro, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco  
Tel. 01 (386) 744-08-28 [www.sapasmag.gob.mx](http://www.sapasmag.gob.mx)



Gobierno de  
**MAGDALENA**

Está  
Cambiando

# sapasmag

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento de Magdalena, Jalisco

c) Las personas viudas, deberán presentar original y copia del acta de matrimonio y de defunción del cónyuge. El beneficio no aplicará si la persona solicitante contrajo matrimonio nuevamente, o se encuentra viviendo en concubinato;

d) Las personas que tengan (60) años o más, deberán presentar acta de nacimiento o CURP, Credencial de Elector, Comprobante de domicilio y Ultimo Pago del Predial;

e) En todos los casos, el beneficiario debe estar al corriente en los pagos por los servicios que presta el Organismo Operador.

f) Es requisito indispensable que las personas que participen en el plan de Subsidios 2021 se encuentre en el esquema de pago en su modalidad "Servicio Medido" por lo que al participar en el caso de resultar beneficiado y no contara con este requisito deberá regularizar su situación ante el SAPASMAG para hacerse acreedor a dicho subsidio. Así mismo a los beneficiarios de dicho programa la adquisición del primer medidor tendrá un subsidio de 50 al 100% de acuerdo a los lineamientos plateados por el SAPASMAG.

Para mayor información acude a las oficinas del SAPASMAG.

Fecha límite para ingresar la documentación para ser posible beneficiario  
Lunes 30 de noviembre de 2020

Atentamente

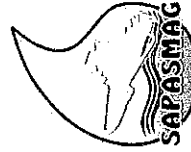
Magdalena, Jalisco, el 30 de septiembre de 2020



Lic. Fabiola Pulido Franco  
Presidenta del Consejo de  
Administración de SAPASMAG

Oswaldo Rafael Sánchez Corona  
Director General de SAPASMAG

FPF/ORSC/svb



Juárez No. 114 Col. Centro, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco  
Tel. 01 (386) 744-08-28 [www.sapasmag.gob.mx](http://www.sapasmag.gob.mx)